



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.I.C. No. 240

Venadillo, Tol., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN: 738614089001-2020-00109-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: HOVER CIFUENTES SERRATO.
EJECUTADOS: JULIAN EDUARDO LOPEZ GIRALDO.

Examinada por el Despacho la anterior demanda EJECUTIVA, promovida por HOVER CIFUENTES SERRATO, observa que reúne los requisitos legales y se ajusta a lo preceptuado en el decreto 806 de 2020 y de la documentación aportada, una letra de cambio, resulta a cargo del ejecutado JULIAN EDUARDO LOPEZ GIRALDO, una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar una suma líquida de dinero, el Juzgado con base y fundamento en los artículos 424 y 430 y 431 C. G. del Proceso, **RESUELVE:**

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA en contra del ejecutado JULIAN EDUARDO LOPEZ GIRALDO y a favor del señor HOVER CIFUENTES SERRATO, por las siguientes sumas de dinero:

1.- Por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS CON 00/100 (\$10.000.000.00), por concepto de capital contenido en la letra de cambio allegada, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2020.

2.- Por los intereses moratorios causados mes a mes, conforme a la superbancaria, desde el 1 de octubre de 2020 y hasta cuando se verifique su pago.

SEGUNDO: Sobre costas se resolverá oportunamente.

TERCERO: Notifíquese este auto en forma personal al ejecutado JULIAN EDUARDO LOPEZ GIRALDO, conforme lo prevé el artículo 8 del decreto 806 de 2020, en lo pertinente.

CUARTO: Se ordena que el ejecutado JULIAN EDUARDO LOPEZ GIRALDO, pague la obligación en el término de CINCO (5) DÍAS, concediendo simultáneamente el término de DIEZ (10) DÍAS para excepcionar.

RADICACIÓN: 738614089001-2020-00109-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: HOVER CIFUENTES SERRATO.
EJECUTADOS: JULIAN EDUARDO LOPEZ GIRALDO.

QUINTO: El señor HOVER CIFUENTES SERRATO, actúa en nombre propio, adquiriendo la obligación de allegar al proceso el original del documento - letra de cambio - objeto de ejecución, cuando así se le requiera.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Firmado Por:

**DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL VENADILLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d43ef7765347507ca7374dade6304a22f6a65f1c896a14bcb5e1db
b9609156da**

Documento generado en 12/11/2020 04:29:18 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**